	ACTA DE CUMPLIMIENTO/ PARCIAL/FINAL / SUPERVISION	**Codigo AG-F-GC-05**
	Fecha de emisión 3-10-2016	**version: 02**

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE GACHETÁ CUNDINAMARCA**
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	PSP-077-2026
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FORMADOR EN INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN SINFÓNICA Y FOLCLORICA DE LA ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ
FECHA SUSCRIPCIÓN :	lunes, enero 26, 2026
FECHA Y NUMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	2026000087 del 27/01/2026
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO	NO APLICA
FECHA APROBACION DE GARANTIAS	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DEL CONTRATO EN EL SECOP	NO APLICA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 24.336.000,00
ADICION No. 01	NO APLICA
FECHA Y NUMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICION	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE LA ADICION EN EL SECOP	NO APLICA
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR ADICION	NO APLICA
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 24.336.000,00
FORMA DE PAGO	La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante: NUEVE (9) pagos mensuales mes vencido por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.704.0000) cada uno.
PLAZO DE EJECUCION	NUEVE (09) MESES
FECHA INICIO:	martes, enero 27, 2026
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA DE INICIO EN EL SECOP	NO APLICA
FECHA TERMINACION:	lunes, octubre 26, 2026
PRORROGA No. 01	NO APLICA
NUEVA FECHA DE TERMINACION	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE PRORROGA EN EL SECOP	NO APLICA
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR PRORROGA	NO APLICA
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS POR PRORROGA	NO APLICA
FECHA ACTA DE SUSPENSION No. 01	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA DE SUSPENSION EN EL SECOP	NO APLICA
FECHA ACTA DE REINICIO No. 01	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA REINICIO EN EL SECOP	NO APLICA
NUEVA FECHA DE TERMINACION	NO APLICA
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR SUSPENSION Y REINICIO	NO APLICA
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS POR PRORROGA	NO APLICA
CESION O TERMINACION ANTICIPADA	NO APLICA
INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	YUDITH SORAYA DIAZ BEDOYA
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
CONTRATISTA	MIGUEL ANDRES MARTINEZ FRADE
C.C.	1.072.467.319 expedida en Nocaima
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	N.A.
C.C.	N.A.

ACTA DE RECIBO				
CUMPLIMIENTO _____	**PARCIAL**	**X**	**FINAL**	

En el municipio de Gachetá departamento de Cundinamarca, a los **miércoles, septiembre 30, 2026**
nos reunimos tanto el contratista, como el supervisor del contrato arriba indicado, con el fin de celebrar la presenta acta de recibo o supervisión (como se ha indicado) de la ejecución del contrato, para lo cual se tiene en cuenta el informe presentado por el contratista y la verificación de cumplimiento que hace el supervisor y que se detalla a continuación, todo conforme al contrato celebrado así:

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

EL CONTRATISTA CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONTRATO CONFORME A LA PRESENTE ACTA, POR EL PERIODO DEL: Del 27 de agosto de 2026 al 26 de septiembre de 2026

El contratista desarrolló las siguientes actividades o items de acuerdo al contrato, durante el periodo certificado.

1. EJECUCION, LOGROS Y RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1: Mantener convocatoria abierta a niños y niñas entre los 7 y los 13 años para formarse en instrumentos de percusión en la escuela de música de Gachetá.

AVANCES

El formador mantuvo vigente la convocatoria para los niños y niñas interesados en la formación en percusión. La información fue brindada a las familias que se acercaron a la Escuela, orientándolas sobre las condiciones de ingreso y la dinámica de las clases, y se mantuvo la difusión a través de las redes institucionales. Durante el periodo se registró una nueva inscripción en el área, correspondiente a la estudiante Sharick Jiménez.

La visita a las instituciones educativas continúa pendiente, debido a que la agenda del clasificatorio departamental y la preparación del Concurso Nacional de Bandas de Paipa ocuparon la mayor parte del tiempo disponible. Esta gestión se contempla como tarea prioritaria para el cierre, teniendo en cuenta que el semillero requiere nuevos integrantes. Mientras tanto, se mantiene la disposición para recibir y orientar a los aspirantes que se acerquen a la Escuela.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2: Garantizar la correcta inscripción de cada uno de los instrumentistas de percusión de la escuela de música, creando archivo y hoja de vida de cada estudiante.

AVANCES

El formador dio continuidad al proceso de inscripción y construcción del archivo de los instrumentistas de percusión, avanzando paralelamente en la organización del archivo físico y la consolidación del archivo digital en Drive. Respecto a los estudiantes con documentación pendiente de periodos anteriores, estos casos continúan bajo seguimiento para su cierre.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3: Impartir un mínimo de 18 horas semanales de formación específica en instrumentos de percusión (timpani, batería, timbales, platillos, gran casa, redoblante, percusión menor, placas metales y placas maderas, entre otras) a niños y jóvenes inscritos en la escuela de música del municipio, distribuido en los instrumentistas actuales de la Banda Sinfónica y el semillero de percusión de la escuela de música.

AVANCES

Durante el periodo, el formador desarrolló las clases bajo dos énfasis. Hasta el 13 de septiembre se trabajó en la consolidación de “Symphonic Dance No. 3” y “Magola”, revisando con cada instrumentista los pasajes que requerían ajustes de articulación y ritmo, con el fin de fortalecer la preparación para el clasificatorio. Para ello, el horario se reorganizó de acuerdo con el cronograma de la Banda, incluyendo jornadas intensivas y algunas clases reprogramadas, sin afectar la intensidad semanal pactada.

Superado el clasificatorio, las sesiones se enfocaron en el repertorio previsto para el Concurso Nacional de Bandas de Paipa, priorizando el montaje de las nuevas obras obligatorias para dicho concurso. El trabajo individual continúa siendo fundamental para fortalecer la respuesta técnica de la sección de percusión frente a las exigencias de los escenarios de concurso.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 4: Distribuir el área de percusión por grupos específicos en cuanto a niveles de desarrollo y/o grupo específico (placas o parches) con el objetivo de suplir todas las secciones de madera de la Banda Sinfónica de Gachetá y/o el semillero de percusión.

AVANCES

El formador mantuvo la distribución del área de percusión por grupos específicos, de acuerdo con los espacios de trabajo establecidos: clases individuales y de iniciación, parciales por familia instrumental, parciales de sección completa de percusión, espacios de nivelación y ensayo general.
Durante el periodo, esta estructura se ajustó según las necesidades metodológicas del proceso, priorizando los espacios que respondieran al avance técnico y musical de cada grupo. Como novedad frente al periodo anterior, se incluyeron clases de xilófono, técnica, teoría y memoria muscular, contando con el instrumento recientemente incorporado a la Escuela.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5: Realizar ensayos seccionales y/o parciales con los instrumentistas de percusión en pro del ensamble general de la Banda Sinfónica.

AVANCES

En las semanas previas al clasificatorio, el formador desarrolló los parciales de los miércoles y jornadas intensivas dedicadas a fortalecer el repertorio de concurso, con énfasis en la precisión rítmica, los pasajes y el ensamble de la sección de percusión, buscando trasladar al ensamble general los aspectos trabajados en los espacios parciales.
Posteriormente, se revisó el desempeño de la sección y los parciales se reorientaron hacia las exigencias del Concurso Nacional de Bandas de Paipa, manteniendo el trabajo con la sección completa

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 6: Mantener semillero de instrumentistas de percusión con el fin de garantizar el proceso musical del municipio.

AVANCES

El formador garantizó la continuidad, fortalecimiento y crecimiento del proceso inicial de formación musical, logrando que actualmente dos estudiantes realicen su transición formativa desde el semillero hacia la Banda de Mayores.
En este sentido, la pre-banda se mantiene como base fundamental de la Escuela de Formación Musical del Municipio de Gachetá, consolidándose como el primer espacio de aprendizaje en el que los estudiantes desarrollan herramientas rítmicas, técnicas y disciplinarias necesarias para su futuro ingreso al ensamble general y a la Banda Sinfónica.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 7: Crear, mantener, dirigir y presentar un ensamble de práctica de conjunto con los niños de los semilleros de todas las familias instrumentales, como estrategia de iniciación a la práctica colectiva.

AVANCES

El formador mantiene en funcionamiento el proceso de ensamble, actualmente en etapa de fortalecimiento, con avances en el trabajo grupal y la integración musical de sus integrantes.
El ensamble está conformado por una trompeta, un corno francés, cuatro clarinetes, un saxofón, dos flautas y tres percusionistas. Esta conformación permite contar con una base instrumental entre instrumentos de viento y percusión, favoreciendo el desarrollo de habilidades como la escucha, el equilibrio sonoro, la afinación, la interpretación conjunta y la estabilidad rítmica.
Actualmente, se trabaja la obra “Dos por diez (2x10)”. De igual manera, se encuentra en funcionamiento un ensamble de percusión con el montaje de repertorio colombiano, específicamente con la obra “Mi Buenaventura”.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 8: Realizar actividad de lectura en cada uno de los grupos a atender como parte del programa transversal de cultura: “LEO EN GACHETÁ”.

AVANCES

El formador desarrolló con regularidad la actividad de lectura del programa transversal de cultura “LEO EN GACHETÁ”, en articulación con la Dirección de la Escuela de Música y la Coordinación de Cultura – Biblioteca Municipal.
Se continuó con el “Libro de la Historia de Gachetá” como texto de referencia, manteniendo la dinámica de lectura en voz alta, rotada por párrafos, y el espacio de reflexión grupal orientado a relacionar el contenido con el territorio y la identidad cultural de los participantes.
La periodicidad de la actividad se mantuvo aproximadamente cada quince (15) días, de acuerdo con la dinámica establecida en periodos anteriores y considerando el tiempo requerido para la preparación de los compromisos artísticos de la Banda Sinfónica.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9: Realizar la adecuación de los espacios físicos en el cual se realizan las clases o ensayos, así como la asignación y cuidado de los instrumentos musicales.

AVANCES

El formador participó en las jornadas de aseo y adecuación del salón de ensayo de la Banda Sinfónica, realizadas a partir de las reuniones del equipo de la Escuela de Música. Estas jornadas incluyeron limpieza del salón, reparación de elementos deteriorados y mantenimiento del tratamiento acústico elaborado con materiales reciclados, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones del espacio.
En cuanto al cuidado de los instrumentos, las novedades técnicas, daños u observaciones identificados durante el periodo fueron reportados y registrados en el marco del diagnóstico inicial realizado, manteniendo actualizados los lineamientos institucionales para su manipulación, almacenamiento y conservación.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 10: Participar en los eventos municipales, regionales y departamentales de acuerdo con las invitaciones y acordadas previamente la coordinación de la escuela de música y la Secretaría de Desarrollo Social.

AVANCES

El 13 de septiembre, el formador participó como trompetista dentro de la sección de metales de la Banda Sinfónica en el encuentro clasificatorio departamental de bandas realizado en el municipio de Tenjo, en la categoría Mayores, donde la agrupación obtuvo el tercer puesto y la clasificación a la final del Concurso Departamental de Bandas.
Asimismo, participó en la reunión de padres de familia de la Banda con el señor alcalde, en la cual se definieron las participaciones regionales, nacionales e internacionales de la agrupación. También participó en la recepción de los instrumentos donados por el Colegio Los Nogales a la Escuela de Música.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 11: Acompañar ensayos generales de la Banda Sinfónica asesorando la sección de percusión y/o tocando según sea la necesidad metodológica del ensayo.

AVANCES

El formador realizó acompañamiento constante a los ensayos generales de la Banda Sinfónica durante el periodo, garantizando su presencia en dos ensayos generales semanales, regularmente los días miércoles y jueves. En las semanas de mayor exigencia preparatoria, el acompañamiento se extendió a algunos fines de semana.
El rol desempeñado en cada sesión alternó entre la asesoría técnica a la sección de percusión y la ejecución como instrumentista en percusión, de acuerdo con las necesidades metodológicas del ensayo. La estructura de trabajo se mantuvo en tres momentos: calentamiento y afianzamiento de patrones rítmicos y sonoros; trabajo de partituras con énfasis en dinámicas, articulaciones y afinación; y lectura e interpretación del repertorio de los encuentros próximos.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 12: Presentar informe mensual de actividades en medio físico y magnético, con los respectivos soportes, describiendo las actividades realizadas, según los modelos asignados que contenga además registro de asistencia de la población atendida.

AVANCES

El formador elaboró y presentó el informe mensual de actividades correspondiente al periodo, conforme al modelo dispuesto por la Secretaría de Desarrollo Social y la Dirección de la Escuela de Música.
Asimismo, aportó los soportes requeridos, entre ellos formato de evidencias, factura, retención en la fuente y planillas de seguridad social, sin novedades ni inconvenientes en el proceso. El registro de asistencia de la población atendida se mantuvo actualizado en el Drive institucional de la Escuela, en la carpeta asignada al formador.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 13: Asistir a las actividades municipales, regionales, departamentales y/o nacionales en las cuales participe la escuela de música, así como asistir a las reuniones de formadores programadas por la dirección de la escuela de música del municipio.

AVANCES

El formador asistió a las reuniones de formadores convocadas por la Dirección de la Escuela de Música los jueves a las 8:00 a. m. Antes del 13 de septiembre, estos espacios estuvieron orientados a la organización de la logística del clasificatorio, incluyendo traslado, confirmación de nóminas y ensayos finales.
Posteriormente, se realizó el balance de la participación de la Banda y se inició la planeación del Concurso Nacional de Bandas de Paipa. También se abordaron aspectos relacionados con la recepción y distribución de los instrumentos donados por el Colegio Los Nogales, así como situaciones de convivencia y permanencia de los estudiantes, definiendo con el equipo de formadores las estrategias de manejo correspondientes.
El formador mantuvo el reporte semanal de avances del área, contribuyendo a la articulación del trabajo entre las diferentes áreas de la Escuela de Música.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 14: Participar de las demás actividades que sobrevengan durante el desarrollo del objeto del contrato y las programadas por la Secretaría de Desarrollo Social y la Administración Municipal.

AVANCES

El formador participó en la intervención de la Banda Sinfónica en el certamen departamental de Tenjo, actividad que hizo parte de las acciones de proyección de la Escuela de Música. La agrupación, integrada por estudiantes de diferentes zonas del municipio, participó en el evento y obtuvo el tercer puesto en la categoría Mayores.
Esta participación contribuyó al proceso de circulación artística de la Escuela de Música y permitió a los estudiantes fortalecer sus experiencias de participación en escenarios regionales. El proceso continuará con la preparación para el Concurso Nacional de Bandas de Paipa.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 15: Realizar actividades de formación musical por lo menos 1 vez al mes, dirigidas a los grupos poblacionales vulnerables de Gachetá de acuerdo con directriz de la Secretaría de Desarrollo Social.

AVANCES

El formador prestó asistencia logística para el desplazamiento al clasificatorio de Tenjo, específicamente en lo relacionado con la sección de percusión. Estas gestiones comprendieron la preparación del instrumental, el acompañamiento a los estudiantes y la coordinación del grupo durante el evento.
Asimismo, apoyó el proceso de recepción de los instrumentos donados por el Colegio Los Nogales, actividad relacionada con la obligación específica N.° 10.
De igual manera, mantuvo disposición para atender las actividades que determine la Secretaría de Desarrollo Social y la Administración Municipal, de acuerdo con las necesidades relacionadas con el objeto contractual.

DOCUMENTOS QUE ENTREGA EL CONTRATISTA

Informe de gestión y avances del Contratista No.		**8**	de	**9**
Factura o documento Equivalente No.	**8**	28 de septiembre de 2026	VALOR:	**$ 2.704.000**
Copia de pago de salud, pensiones y ARL, según planilla	No. Planilla:	9509721328	Fecha / Pago	10/09/2026 - $519,800
(Solo para compaventa y suministro) Ingreso Almacén			Fecha	

Otros: PARA PAGO FINAL: INFORME CONSOLIDADO EN MEDIO MAGNETICO CON ENTREGA TOTAL DE LA INFORMACION. EN CASO DE HABERSE PACTADO GARANTIAS, HACER RELACION DE LAS POLIZAS APROBADAS.

CERTIFICACIÓN

Como supervisor del contrato, certifico que he verificado la veracidad y monto que corresponde al cumplimiento del sistema de seguridad social por parte del contratista, de conformidad con las normas pertinentes y el contrato

Para los contratos de Obra pública (en Acta de Recibo final) como Supervisor certifico que he verificado los pagos por concepto de FIC-SENA y similares a que haya lugar, por parte del contratista.

INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO

1.1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 24.336.000**	
1.2	PAGOS ANTERIORES REALIZADOS		**$ 18.928.000**
1.3	VALOR PRESENTE PAGO		**$ 2.704.000**
1.4	SALDO POR EJECUTAR		**$ 2.704.000**
	SUMAS IGUALES	**$ 24.336.000**	**$ 24.336.000**

RELACION DE PAGOS ANTERIORES

NUMERO DE PAGO	COMPROBANTE Y FECHA		VALOR COMPROBANTE
PAGO No. 01	**EDS 2026000130**	**12/3/2026**	**$ 2.704.000**
PAGO No. 02	**EDS 2026000189**	**31/3/2026**	**$ 2.704.000**
PAGO No. 03	**EDS 2026000302**	**7/5/2026**	**$ 2.704.000**
PAGO No. 04	**EDS 2026000449**	**11/6/2026**	**$ 2.704.000**
PAGO No. 05	**EDS 2026000557**	**16/7/2026**	**$ 2.704.000**
PAGO No. 06	**EDS 2026000593**	**30/7/2026**	**$ 2.704.000**
PAGO No. 07	**EDS 2026000746**	**4/9/2026**	**$ 2.704.000**
PAGO No. 08			**$ 0**
PAGO No. 09			**$ 0**
TOTAL			**$ 18.928.000,00**

RUBRO PRESUPUESTAL:

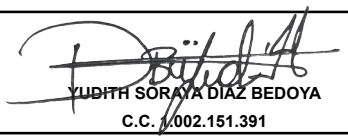
RUBRO	FUENTE	META	VALOR
2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	260301-ONCE DOC. SGP CULTURA	060-Fortalecer y mantener anualmente (5) escuelas de formación Artística y Cultural.	$2.704.000
TOTAL			**$2.704.000**

OBSERVACIONES:

FECHA DE EXPEDICION

DIA	MES	AÑO
miércoles, septiembre 30, 2026		

FIRMA DEL SUPERVISOR



YUDITH SORAYA DIAZ BEDOYA

C.C. 1.002.151.391